III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

12330 *REAL DECRETO 1007/1985, de 20 de junio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, al excelentísimo señor General de División del Ejército Portugués, don Guilherme de Sousa Belchior Vieira, Director del Instituto de Altos Estudios Militares de Portugal.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor General de División del Ejército Portugués, don Guilherme de Sousa Belchior Vieira, Director del Instituto de Altos Estudios Militares de Portugal,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

12331 *ORDEN 713/38043/1985, de 10 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 7 de diciembre de 1984 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Sáez García.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Jesús Sáez García, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de abril de 1983 y 24 de enero de 1984, se ha dictado sentencia con fecha 7 de diciembre de 1984 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Jesús Sáez García, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de abril de 1983 y 24 de enero sobre efectos económicos de pensión de retiro, las que declaramos ajustadas al ordenamiento jurídico; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.° de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1985.–P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

12332 *ORDEN 713/38047/1985, de 10 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 14 de diciembre de 1984, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Moyano Núñez.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña María Moyano Núñez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las Resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de enero y 15 de mayo de 1983, se ha dictado sentencia con fecha 14 de diciembre de 1984 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Moyano Núñez, contra las resoluciones de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de enero y 15 de mayo de 1983, en cuanto fijaron la fecha de iniciación del percibo por la recurrente de la nueva pensión pasiva en 1 de octubre de 1982, lo que confirmamos al ser adecuada al ordenamiento jurídico; sin imposición de costas del proceso.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.° de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1985.–P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario y General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

12333 *ORDEN 713/38086/1985, de 16 de abril, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 20 de diciembre de 1984 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Orgaz Muñoz.*

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Francisco Orgaz Muñoz, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de diciembre de 1982 y 15 de junio de 1983, se ha dictado sentencia con fecha 20 de diciembre de 1984 cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso interpuesto por don Francisco Orgaz Muñoz, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de diciembre de 1982 y 15 de junio de 1983, sobre efectos económicos de pensión de retiro, las que declaramos ajustadas al ordenamiento jurídico; sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.° de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 16 de abril de 1985.–P. D., el Director general de Personal, Federico Michavila Pallarés.

Excmos. Sres. Subsecretario y Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.